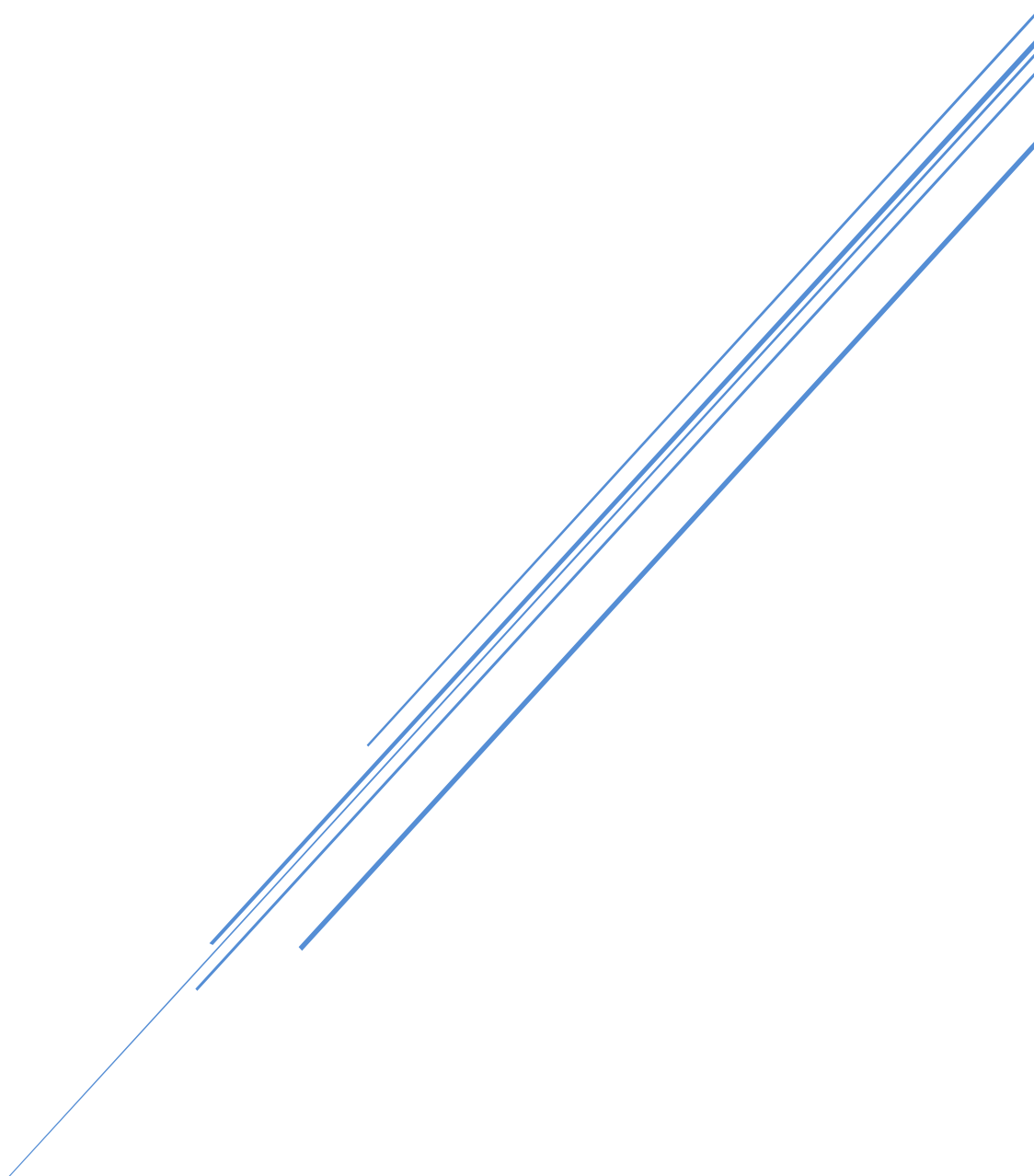


# Programa de Activación para el Empleo Local 2025-2027

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón



# 1. Introducción

---

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Pozuelo de Zarzón procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.



- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población,



con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

---

El Programa de activación para el empleo local de Pozuelo de Zarzón promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.



- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

---

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

---

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Pozuelo de Zarzón, en el mes de diciembre de 2024, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.**



En el municipio de Pozuelo de Zarzón, el número de demandantes en el mes de diciembre de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 46 personas.

En relación al mes anterior crece el desempleo en 5 demandantes (12,20%). Respecto al mismo mes del año anterior (noviembre de 2024), el desempleo sube en 5 personas, lo que supone un aumento del 4,55%.

**En cuanto al sexo**, los demandantes *masculinos* representan el 41,30% sobre el total, situándose la cifra mensual en 19 personas. En comparación con noviembre del 2024 se observa un descenso de -1 hombres (-5,00%). En relación al mismo mes del año anterior 0 personas han mejorado su situación en el empleo (0,00%).

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 58,70% del desempleo en el municipio de Pozuelo de Zarzón, situándose en un total de 27 mujeres desempleadas en el mes de diciembre, 6 más (+28,57%) en relación noviembre y 2 mas en relación al mismo mes del año anterior (8,00%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	19	-1	-5,00%	0	0,00%
Mujer	27	6	28,57%	2	8,00%
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>-13,33%</b>	<b>2</b>	<b>-17,02%</b>

**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años y jóvenes menores de 30.

El 67,39% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años* siendo un total de 27 personas. En comparación con el mes anterior no mejora en 0 personas desempleada menos (0,00%). En cambio, existen 3 personas menos desempleadas (-8,82%) en relación con el mismo periodo del año anterior.

Las personas jóvenes *menores de 30 años* representan el 10,87% del total de demandantes (5 jóvenes). En relación al mes de noviembre el desempleo juvenil ha aumentado en 1 demandantes (25,00%), por otra parte, en comparación con el último año 2 jóvenes (66,67%) no han encontrado empleo.

Por último, las personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* han aumentado en 4 personas demandantes en relación al mes anterior y

respecto al último año se sitúan con 3 personas más en desempleo (42,86%). Este tramo de edad está representado por 10 personas en búsqueda de empleo, el 21,74% del total de personas desempleadas por rango de edad.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	5	1	25,00%	2	66,67%
>=30 y < 45 años	10	4	66,67%	3	42,86%
>= 45 años	31	0	0,00%	-3	-8,82%
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>12,20%</b>	<b>-8</b>	<b>4,55%</b>

En cuanto a los **niveles formativos**, el 54,35% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 23,91% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 78,26% del desempleo. Por su parte los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 17,39% y las Titulaciones Universitarias representan el 4,35%.

Respecto al *mes anterior*, por un lado, los niveles formativos que han sumado demandantes pertenecen al colectivo sin una Titulación en Educación Secundaria (3) y las personas desempleadas con Bachillerato y Formación Profesional (2). El colectivo de personas con una Titulación en Educación Secundaria y con una Titulación Universitaria mantienen el mismo número de personas desempleadas durante este periodo de estudio en la localidad.

En cuanto a la *variación anual*, aquellos niveles formativos que reflejan en sus datos una mejora en cuanto al número de demandantes, destacan: Personas sin una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria con -1 (-3,85%) y el colectivo de personas con un nivel formativo de Titulación Universitaria que disminuye - 1 persona (-33,33%). En cambio, personas con una Titulación de Bachillerato/Formación Profesional suma 3 demandantes más (60,00%) y personas con Titulación en Educación Secundaria Obligatoria con 1 demandantes (10,00%)

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	25	3	13,64%	-1	-3,85%
Titulado E.S.O.	11	0	0,00%	1	10,00%
Bachillerato o FP	8	2	33,33%	3	60,00%
Titulación Universitaria	2	0	0,00%	-1	-33,33%

<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>12,20%</b>	<b>2</b>	<b>4,55%</b>
--------------	-----------	----------	---------------	----------	--------------

Por **sectores económicos** en diciembre de 2024, el sector Servicios concentra el 54,35% del total de demandantes, seguido del sector de la Agricultura y el sector de la Industria con el 15,22% y la Construcción copa el 8,70%. Por último, Sin actividad anterior con el 6,52% sobre el total de personas desempleadas.

En relación al *mes anterior* el sector de la Agricultura con -1 demandantes han disminuido su número de personas desempleadas. Los demás sectores: Construcción se mantiene igual (0) Industria suma 3, Servicios suma 2 y Sin actividad anterior suma 1.

En la *variación absoluta anual* los sectores que han rebajado su número de demandantes de manera más destacada se encuentra el sector Agricultura con -2 personas. El sector construcción no varía (0). Y los demás sectores han aumentado su número de demandantes en relación al mismo periodo del año anterior: Industria (1) Servicios (1) y Sector sin actividad anterior (2)

<b>POR SECTORES</b>	<b>Número</b>	<b>Var. Mes Ant.</b>	<b>% Mes Ant.</b>	<b>Var. Año. Ant.</b>	<b>% Año Ant.</b>
Agricultura y pesca	7	-1	-12,50%	-2	-22,22%
Industria	7	3	75,00%	1	16,67%
Construcción	4	0	0,00%	0	0,00%
Servicios	25	2	8,70%	1	4,17%
Sector sin actividad	3	1	50,00%	2	200,00%
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>12,20%</b>	<b>2</b>	<b>4,55%</b>

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que las personas desempleadas trabajaban antes en Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (13 personas). Esta sección representa el 28,26% sobre el total de personas en búsqueda activa de empleo. Respecto al mes anterior ha aumentado 2 demandantes (18,18%). Durante el mismo periodo del año anterior no ha sufrido variaciones (0) demandantes (0,00%).

La segunda sección económica que destaca viene dada por la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (7 personas). Representa el 15,22% sobre el total, presentado un descenso de -1 demandantes en correspondencia con el mes



anterior (-12,50%) y en comparación anual (-2) personas desempleadas menos (-22,22%).

Por último, destacar la sección económica Actividades sanitarias y servicios sociales (7 personas), como tercera sección económica con mayor número de personas que demandan un empleo. Respecto al mes anterior aumenta el número de personas demandantes (1) y desde una comparativa anual se han sumado a (4) personas parada más (+133,33%). Esta sección representa el 15,22% del total.

<b>POR SECCIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Número</b>	<b>Var. Mes Ant.</b>	<b>% Mes Ant.</b>	<b>Var. Año. Ant.</b>	<b>% Año Ant.</b>
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	7	1	16,67%	4	133,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	13	2	18,18%	0	0,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	7	-1	-12,50%	-2	-22,22%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	0	0,00%	-2	-66,67%
CONSTRUCCIÓN	4	0	0,00%	0	0,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-2	-100,00%
HOSTELERÍA	3	-1	-25,00%	2	200,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6	3	100,00%	1	20,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%



INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	1	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	3	1	50,00%	2	200,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>12,20%</b>	<b>2</b>	<b>4,55%</b>

## 4.2. Ocupaciones

### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 13,07% sobre el total de las demandas (top ocupaciones) se producen en la ocupación de Peones de obras públicas, en general con 20 solicitudes, seguida de Personal de limpieza o limpiadores en general con 14 demandantes (9,15%). Estas dos principales ocupaciones copan el 22,22% del total de las demandas de las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	23	50,00%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	23	50,00%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	14	30,43%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	11	23,91%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	8	17,39%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	6	13,04%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	5	10,87%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	5	10,87%
CAMAREROS, EN GENERAL	4	8,70%
CONSERJES, EN GENERAL	4	8,70%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	4	8,70%



ALBAÑILES	4	8,70%
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	4	8,70%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	4	8,70%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3	6,52%
PINCHES DE COCINA	3	6,52%
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	2	4,35%
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	2	4,35%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	2	4,35%
CAJEROS DE COMERCIO	2	4,35%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	2	4,35%
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	2	4,35%
JARDINEROS, EN GENERAL	2	4,35%
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	2	4,35%
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	2	4,35%
ORDENANZAS	2	4,35%
PEONES FORESTALES	2	4,35%

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (diciembre 2023- diciembre 2024), en la siguiente tabla se observa aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

- El 50,84% del total de los contratos acumulados en las ocupaciones más demandadas pertenece a Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con un total de 121. En segundo lugar, con muchos menos contratos, se encuentra la ocupación de trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes con 14, un 5,88% del total de contratos.

<b>CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS</b>	<b>Contratos</b>	<b>% Sobre Total</b>
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	121	50,84%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	14	5,88%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	14	5,88%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6	2,52%
ALBAÑILES	5	2,10%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	5	2,10%
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	3	1,26%
CAMAREROS ASALARIADOS	3	1,26%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	1,26%

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	1			1
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	1	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	2			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	4		1	1
CAMAREROS, EN GENERAL	2			2
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	3		1	1
CAJEROS DE COMERCIO	2			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	1		1	
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1	2		
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	1			1
CONSERJES, EN GENERAL	4			
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	2	1		1
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	2	1	
JARDINEROS, EN GENERAL	1		1	
ALBAÑILES	1		2	1
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	2			
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	2			2
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	2			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	17	2	3	1
PINCHES DE COCINA	3			
ORDENANZAS	1	1		
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	10			1
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	12	2		
PEONES FORESTALES	2			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	18	4	1	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	5		3	
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	1		1	2

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

## 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2024 hasta el mes de referencia, en la localidad de Pozuelo de Zarzón.

Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente el 50,84% pertenece a la ocupación Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines). Esta ocupación aparece en cuarta posición dentro de las ocupaciones más demandadas.

En segundo lugar, aparece Recogedores de residuos con el 10,50%. Esta ocupación no aparece en la lista de aquellas ocupaciones más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen ocupaciones contratadas que no se encuentran demandadas por las personas usuarias, siendo estas:

Especialistas en métodos didácticos y pedagógicos; Profesores y profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes; Técnicos en instalaciones de tratamiento de residuos, de aguas y otros operadores en plantas similares; Profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social; Recepcionistas (excepto de hoteles); Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes; Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco; Operadores de maquinaria agrícola móvil; Operadores de maquinaria agrícola móvil; Otro personal de limpieza; Recogedores de residuos; y Peones agropecuarios...entre otras.

<b>TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO</b>	<b>Contratos</b>	<b>% Sobre Total</b>
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	121	50,84%
RECOGEDORES DE RESIDUOS	25	10,50%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	14	5,88%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	14	5,88%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6	2,52%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	5	2,10%
ALBAÑILES	5	2,10%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	5	2,10%
ATLETAS Y DEPORTISTAS	4	1,68%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	1,68%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4	1,68%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	4	1,68%



MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	3	1,26%
TECNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	3	1,26%
PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACION SOCIAL	3	1,26%
CAMAREROS ASALARIADOS	3	1,26%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	1,26%
COMPOSITORES, MUSICOS Y CANTANTES	2	0,84%
COCINEROS ASALARIADOS	2	0,84%
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	2	0,84%
TECNICOS AUXILIARES DE FARMACIA	2	0,84%
BA?ISTAS-SOCORRISTAS	2	0,84%
OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	2	0,84%

## 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Centro de día)
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.



Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Oficiales de 1ª construcción
- Peones de la construcción
- Peones de obras públicas (servicios múltiples)
- Peones de limpieza
- Peones de jardinería
- Peones agrícolas
- Socorristas
- Conserjes Taquilleros
- Maestros/as Guardería
- Monitores socioculturales
- Auxiliares Administrativos

Este Plan de Fomento y Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón tendrá una duración de tres años, concretamente los años 2025, 2026 y 2027, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Pozuelo de Zarzón.

